



*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 de acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde del monte n.º 57 "Valle del Rosado" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos municipales de Don Benito y Manchita. (2015080650)*

Acordada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura la incoación de procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior del monte n.º 57 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Badajoz denominado "Valle del Rosado", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en los términos municipales de Don Benito y Manchita, esta Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con la normativa de aplicación del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto — modificado por Decreto 229/2014, de 21 de octubre—, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, ha acordado que el inicio de las operaciones correspondientes a su deslinde tenga lugar en el día 7 de abril de 2015, a las 09:00 horas, así como fijar como lugar de reunión la entrada norte del monte por el camino público de Manchita a la Casa del Perdigón, y designar como Ingeniero Operador a D. Moisés Burgos Barrantes.

Durante este periodo de tiempo y hasta que se inicien las operaciones materiales de apeo, los técnicos realizarán estudios topográficos provisionales sobre el terreno. Fruto de estos trabajos pueden quedar marcas o piquetes que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados.

Si alguno de los interesados cree oportuno que no se ejecuten dichos trabajos, en la linde que le afecte, podrá comunicarlo al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

De conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, iniciado el procedimiento administrativo de deslinde, el órgano administrativo competente para resolverlo, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficiente para ello.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y asistencia de quienes se entiendan afectados en sus derechos e intereses legítimos y sin perjuicio de la realización de las demás actuaciones legalmente preceptivas a tal efecto.

Se acompaña como Anexo al presente anuncio listado de interesados y/o afectados del expediente que nos ocupa.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. El Director General del Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO:****RELACIÓN DE POSIBLES COLINDANTES CON EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 57, “VALLE DEL ROSADO”, TÉRMINOS MUNICIPALES DE DON BENITO Y MANCHITA, PROVINCIA DE BADAJOZ.**

| <b>REF. CATASTRAL</b> | <b>TITULAR</b>                          | <b>NIF</b> |
|-----------------------|---|------------|
| 06044A07700004        | SOLIS MURILLO ANTONIO FERNANDO (50%)    | 09151901V  |
|                       | SOLIS MURILLO PEDRO (50%)               | 76222745D  |
| 06044A07700006        | JUNTA DE EXTREMADURA                    | S0611001I  |
| 06094A02800010        | PRADERA AGRICOLA, SL                    | B63786602  |
| 06094A02800004        | SANCHEZ MOTIÑO ANA (50%)                | 76240915D  |
|                       | GIL BLAZQUEZ PASCASIO (50%)             | 76228735L  |
| 06094A02800002        | NOGON SA                                | A41027897  |
| 06094A02809001        | AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MERIDA         | P0609400G  |
| 06094A02800001        | NOGON SA                                | A41027897  |
| 06079A00800008        | MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA MACARENA   | 00418480H  |
| 06079A00800009        | MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA MACARENA   | 00418480H  |
| 06079A01000008        | MONEDERO MONTERO DE ESPINOSA MACARENA   | 00418480H  |
| 06079A01000009        | SOLIS MURILLO PEDRO                     | 76222745D  |
| 06079A01000011        | SOLIS MURILLO PEDRO                     | 76222745D  |
| 06044A07709002        | AYUNTAMIENTO DE DON BENITO              | P0604400B  |
| 06079A01000020        | JUNTA DE EXTREMADURA                    | S0611001I  |
|                       | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA |            |
| 06079A01009001        | MOP                                     | Q0617001C  |
| 06079A01009002        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
|                       | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA |            |
| 06079A01009005        | MOP                                     | Q0617001C  |
|                       | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA |            |
| 06079A01009006        | MOP                                     | Q0617001C  |
|                       | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA |            |
| 06079A01009007        | MOP                                     | Q0617001C  |
| 06079A01009008        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
| 06079A00809001        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
| 06079A00809002        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
| 06079A00809003        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
| 06079A00809004        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |
| 06079A00809005        | AYUNTAMIENTO DE MANCHITA                | P0607900H  |

• • •